

la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Batch PC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.176/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

DoñaMontserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pawel Adam Gontarski, contra “Cáceres y Vega, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.262 de 2008, se ha acordado citar a “Cáceres y Vega, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de julio de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

A la vista de lo que antecede, queda suspendido el señalamiento de día 3 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas, por el ya reseñado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cáceres y Vega, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.527/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

DoñaMontserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Adama Keita, contra “Decoraciones y Construcciones Decorline, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 353 de 2009, se ha acordado citar a “Decoraciones y Construcciones Decorline, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2010, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, tercera, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Decoraciones y Construcciones Decorline, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.524/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

DoñaMontserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento, ejecución número 57 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Peramo Álvarez, contra la empresa “American Confort Dealers Distribución, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 18 de junio de 2009 del siguiente tenor literal:

*Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez, doña Francisca Arce Gómez.—En Madrid, a 18 de junio de 2009.

Dada cuenta; a la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de la

comparencia señalada para el día 18 de junio de 2009, a las once y treinta horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 9 de julio de 2009, a las once horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, citándoles al propio tiempo.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez del juzgado de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “American Confort Dealers Distribución, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.965/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

DoñaMaría Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Abdourmahane Sabaly, contra “Sogequisa, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 289 de 2009, se ha acordado citar a “Sogequisa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2010, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sogequisa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.232/09)